

# Lexfender

Abogados Potenciados  
por Inteligencia Artificial (IA)



## Política de Tratamiento de la Información

El presente documento contiene la **Política de Tratamiento de la Información** (en adelante “PTI”) de **Lexcrowd S.A.S** (en adelante “**Lexfender**”), sociedad por acciones simplificada que se identifica con el N.I.T 901.517.943 – 9. Para efectos de esta PTI, “**Lexfender**” hace referencia, indistintamente, a la marca “**Lexfender**”, y/o a **Lexcrowd S.A.S** como sociedad. **Lexfender** es una marca propiedad de **Lexcrowd S.A.S**. **Lexfender** actúa como “**responsable**” del tratamiento de los datos personales, de acuerdo con la definición del concepto de “**responsable**” establecida en la **Ley 1581 de 2015** y en el **Decreto 1074 de 2015**.

### CONTENIDO

Política de Tratamiento de la Información (PTI) de Lexfender .....	1
CONTENIDO .....	1
1. Datos de la compañía responsable del tratamiento de los datos.....	3
2. Ámbito de aplicación .....	3
3. Definiciones.....	3

4.	Principios para el tratamiento de los datos personales .....	4
5.	Tratamiento al que serán sometidos los datos personales.....	5
6.	Finalidad del tratamiento de los datos personales.....	6
6.1.	Clientes y/o prospectos.....	6
6.2.	Proveedores.....	7
6.3.	Empleados .....	7
6.4.	Colaboradores no empleados.....	8
6.5.	Aliados .....	8
6.6.	Finalidad del tratamiento de la información de las bases de datos que contienen datos personales de carácter público	8
6.7.	Procesamiento de información mediante modelos de inteligencia artificial (IA).....	9
7.	Datos cuyo tratamiento no requiere estar previamente autorizado.....	9
8.	Tratamiento especial para datos especiales.....	10
8.1.	Datos sensibles.....	10
8.2.	Datos de niños, niñas y adolescentes.....	11
9.	Derechos del titular .....	11
10.	Transferencia y transmisión de datos personales.....	12
10.1.	Transferencia internacional de datos a terceros países.....	12
10.2.	Transmisión internacional de datos a terceros países.....	13
11.	Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización .....	13
12.	Deber especial de los Encargados del tratamiento de los datos personales.....	14
13.	Procedimiento general para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.....	14
13.1.	Consultas .....	15
13.2.	Reclamos .....	15
13.3.	Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato.....	16
14.	Prohibiciones .....	17
15.	Modificaciones a la PTI.....	17
16.	Fecha de entrada en vigencia de la PTI y período de vigencia de la base de datos.....	17

## 1. Datos de la compañía responsable del tratamiento de los datos

Los siguientes son los datos de la compañía responsable del tratamiento de los datos:

<b>Nombre o razón social:</b>	Lexcrowd S.A.S (en adelante “Lexfender”).
<b>N.I.T:</b>	901.517.943 – 9
<b>Domicilio:</b>	Bogotá D.C.
<b>Dirección:</b>	Calle 144 No. 12 – 44 , oficina 220, Bogotá D.C.
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:felipeaven86@gmail.com">felipeaven86@gmail.com</a> o <a href="mailto:lexcrowd@gmail.com">lexcrowd@gmail.com</a>

## 2. Ámbito de aplicación

La presente PTI será aplicable a los datos personales de personas naturales y/o jurídicas cuyos datos personales, en medio de su relación con **LEXFENDER**, sean susceptibles de tratamiento. Mediante esta PTI, **LEXFENDER** busca garantizar la integridad, confidencialidad, seguridad y disponibilidad de los datos personales recolectados, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

## 3. Definiciones

Para efectos de la presente PTI, los siguientes conceptos tendrán las siguientes definiciones, en armonía con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015:

- 3.1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- 3.2. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- 3.3. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- 3.4. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- 3.5. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- 3.6. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

- 3.7. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- 3.8. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- 3.9. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- 3.10. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- 3.11. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- 3.12. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

#### 4. Principios para el tratamiento de los datos personales

LEXFENDER cumple y garantiza los principios fundamentales para el tratamiento de datos personales establecidos en la **Constitución Política**, la **Ley 1581 de 2012** y demás normas aplicables (entre las que se destaca el **Decreto 1074 de 2015**) y, en especial, los siguiente:

- 4.1. **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos.** El tratamiento a que se refiere la presente PTI está reglado y sujeto a lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- 4.2. **Principio de finalidad.** El tratamiento obedecerá a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al Titular.

- 4.3. **Principio de libertad.** El Tratamiento sólo se ejercerá con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 4.4. **Principio de veracidad o calidad.** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No habrá tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- 4.5. **Principio de transparencia.** En el tratamiento se garantizará el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- 4.6. **Principio de acceso y circulación restringida.** El tratamiento se sujetará a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y de la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no estarán disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

- 4.7. **Principio de seguridad.** La información sujeta a tratamiento por el Responsable del tratamiento o por el Encargado del tratamiento, se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 4.8. **Principio de confidencialidad.** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

## 5. Tratamiento al que serán sometidos los datos personales

De acuerdo con la normatividad aplicable, al autorizar su tratamiento, los titulares de los datos autorizan a LEXFENDER para que pueda realizar operaciones o conjunto de operaciones sobre dichos datos, conforme a cualquiera de los siguientes tratamientos, a los que dichos datos podrán ser sometidos: los datos podrán ser recolectados, usados, circulados, almacenados, organizados, alojados, copiados, duplicados, actualizados, encriptados, desencriptados, intercambiados, enviados, editados, suprimidos, compilados, comprimidos, descomprimidos, protegidos, leídos, transmitidos nacional o

internacionalmente y/o transferidos nacional o internacionalmente. Este tratamiento de datos se realizará exclusivamente para las finalidades autorizadas y previstas en la presente PTI y en las autorizaciones específicas otorgadas por parte del titular. También se realizará tratamiento de datos personales cuando exista una obligación legal o contractual para ello, siempre bajo los lineamientos mínimos de seguridad en la gestión de tales datos. Al autorizar su tratamiento, los titulares de los datos autorizan a **LEXFENDER** a que transfiera y/o transmita sus datos a terceros ubicados dentro o fuera de Colombia, que pueden ser Encargados o Responsables del tratamiento según cada caso en particular. En tales circunstancias, los Encargados o Responsables que reciban los datos de los titulares por parte de **LEXFENDER**, estarán obligados a respetar las normas colombianas aplicables y las disposiciones contenidas en la presente PTI. **LEXFENDER** se compromete, en todo momento, a garantizar la confidencialidad y la protección de los datos del Titular, y exige la misma garantía a cualquier Encargado del tratamiento de los datos.

Al autorizar su tratamiento, los titulares de los datos también autorizan que sus datos sean enviados a, o compartidos con alguna o todas las compañías que comparten la marca “Open AI”, entre las que se destacan las siguientes: i) Open AI, Inc.; ii) Open AI Global, LLC; iii) Open AI GP LLC. También autorizan que sus datos sean compartidos con Writersonic, Inc (<https://writersonic.com/about-us>).

Por lo tanto, los titulares autorizan a **LEXFENDER** a que utilice los modelos avanzados de inteligencia artificial de cualquiera de las compañías aludidas, a efectos de analizar su información (personal, corporativa y/o pública), así como para efectos de procesar dicha información o de utilizarla como parte del insumo o del contexto entregado a los modelos referidos. Los titulares autorizan a que sus datos e información, en medio de las tareas en las que se empleen modelos de inteligencia artificial, sea información que podrá ser copiada, transmitida, transferida, procesada, analizada, reformada, reconstruida, reformulada, reestructurada, modificada y/o regenerada. Los titulares pueden consultar la Política de Tratamiento de la Información de Open AI en el siguiente enlace: <https://openai.com/policies/privacy-policy>.

## 6. Finalidad del tratamiento de los datos personales

En términos generales, los datos sujetos al tratamiento del que trata la presente PTI, tienen como finalidad el normal funcionamiento de la compañía y la normal ejecución de su objeto social, dentro de los límites de la Ley y el orden. Entre otras finalidades asociadas con el objeto social de la compañía, **LEXFENDER** persigue los siguientes fines mediante el tratamiento autorizado de los datos por parte de sus titulares.

### 6.1. Clientes y/o prospectos

Los datos de los clientes y/o de posibles clientes de la compañía (prospectos), serán objeto de tratamiento con los siguientes fines:

- a) Cumplir con nuestras obligaciones en medio de nuestras relaciones comerciales con nuestros clientes, lo cual incluye la prestación de nuestros servicios y la venta de nuestros productos.

- b) Evaluar la solvencia, la situación jurídica y la capacidad financiera del cliente (o prospecto) para determinar la viabilidad de la relación comercial.
- c) Mantener un registro actualizado de la información de contacto para comunicaciones relacionadas con los servicios prestados.
- d) Realizar análisis y estudios de mercado para mejorar nuestros servicios y ofertas.
- e) Cumplir con las obligaciones legales y regulatorias.
- f) Ofrecer soporte y asistencia en los servicios contratados.
- g) Enviar información y actualizaciones sobre nuestros servicios, así como promociones y ofertas especiales.
- h) Procesar pagos y gestionar facturación.
- i) Compartir la información con las autoridades de la República cuando la Ley lo ordene o requiera para cualquier asunto, incluidos motivos tributarios.

## 6.2. Proveedores

Los datos de los proveedores y/o de posibles proveedores de la compañía, serán objeto de tratamiento con los siguientes fines:

- a) Mantener un registro de información de contacto para comunicaciones comerciales.
- b) Evaluar la calidad de los bienes o servicios proporcionados.
- c) Realizar transacciones comerciales, incluyendo procesamiento de pagos y facturación.
- d) Cumplir con las obligaciones legales y regulatorias.
- e) Realizar análisis y estudios de mercado para identificar oportunidades de mejora.
- f) Enviar información comercial sobre nuestros productos y/o servicios, así como promociones y/u ofertas especiales.
- g) Compartir la información con las autoridades de la República cuando la Ley lo ordene o requiera para cualquier asunto, incluidos motivos tributarios.

## 6.3. Empleados

Los datos de los empleados y/o de posibles empleados de la compañía, serán objeto de tratamiento con los siguientes fines:

- a) Gestionar todas las actividades relacionadas con el empleo, incluyendo contratación, pago de salarios, beneficios, capacitación, evaluación de desempeño, y terminación de la relación laboral (entre otras).
- b) Cumplir con las obligaciones legales y regulatorias relacionadas con el empleo.
- c) Facilitar la comunicación interna y promover un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- d) Proporcionar acceso a las instalaciones, infraestructura (TI o de otro tipo) y sistemas de la empresa.
- e) Preparar informes internos sobre la fuerza laboral y la productividad.
- f) Compartir la información con las autoridades de la República cuando la Ley lo ordene o requiera para cualquier asunto, incluidos motivos tributarios.

#### 6.4. Colaboradores no empleados

- a) Mantener un registro actualizado de la información de contacto para comunicaciones relacionadas con la relación contractual.
- b) Facilitar la colaboración en proyectos y tareas.
- c) Procesar pagos y gestionar facturación.
- d) Cumplir con las obligaciones legales y regulatorias.
- e) Enviar información comercial sobre nuestros productos y/o servicios, así como promociones y/u ofertas especiales.
- f) Compartir la información con las autoridades de la República cuando la Ley lo ordene o requiera para cualquier asunto, incluidos motivos tributarios.

#### 6.5. Aliados

- a) Establecer y mantener una relación de colaboración o alianza estratégica.
- b) Facilitar la comunicación y la coordinación de actividades conjuntas.
- c) Realizar análisis y estudios de mercado para identificar oportunidades de colaboración.
- d) Cumplir con las obligaciones legales y regulatorias.
- e) Compartir información relevante sobre la industria, el mercado o los clientes.
- f) Enviar información comercial sobre nuestros productos y/o servicios, así como promociones y/u ofertas especiales.
- g) Compartir la información con las autoridades de la República cuando la Ley lo ordene o requiera para cualquier asunto, incluidos motivos tributarios.

#### 6.6. Finalidad del tratamiento de la información de las bases de datos que contienen datos personales de carácter público

En LEXFENDER reconocemos la naturaleza de los datos personales de carácter público y entendemos que, a pesar de no requerir autorización para su tratamiento, es nuestra responsabilidad garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, consagrados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Los datos personales de carácter público, como los contenidos en el Registro Mercantil, serán tratados por LEXFENDER únicamente para fines legítimos y específicos, en consonancia con la finalidad del Registro Mercantil y otros registros públicos, y bajo la premisa de que la información fue proporcionada por el titular para esos fines específicos.



Las finalidades para las cuales **LEXFENDER** tratará los datos personales de carácter público son las siguientes:

- a. Para el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias relacionadas con el funcionamiento y operaciones de **LEXFENDER**.
- b. Para la ejecución de transacciones comerciales y contractuales con otras entidades.
- c. Para realizar análisis y estudios de mercado, siempre enmarcados dentro de los límites de la ley.
- d. Para la gestión de riesgos y seguridad en las operaciones de **LEXFENDER**.
- e. Para adelantar tareas comerciales, lo cual incluye contactar a los titulares de los datos para ofrecerles productos, servicios y/u oportunidades especiales (tales como, por ejemplo, descuentos).

**LEXFENDER** se compromete a no hacer uso indiscriminado de los datos personales de carácter público y a no utilizar dichos datos para fines diferentes a los especificados en esta política sin la autorización expresa del titular. En caso de que **LEXFENDER** necesite utilizar estos datos para una finalidad diferente a las especificadas, se informará de manera clara y suficiente al titular sobre la nueva finalidad y se solicitará su autorización expresa, siempre que la ley lo permita y lo requiera.

#### 6.7. Procesamiento de información mediante modelos de inteligencia artificial (IA)

Con su autorización, los titulares de la información autorizan a **LEXFENDER** a que cuando utilice sus datos y/o información para procesarla a través de modelos de inteligencia artificial, lo haga con las siguientes finalidades:

- a) Para vender sus productos y/o para prestar sus servicios a su público objetivo.
- b) Para facilitar la interacción con clientes y proveedores.
- c) Para mejorar los procesos administrativos internos de la compañía.
- d) Para optimizar la generación de entregables para los clientes.
- e) Para hacer más eficiente y ágil la gestión habitual de las tareas necesarias para su objeto social.

**LEXFENDER** no compartirá, con terceros distintos a los acá autorizados, la información de los titulares que se entregue a los modelos de inteligencia artificial, ni tampoco compartirá con tales terceros la información que sea generada por los modelos de inteligencia artificial utilizados por **LEXFENDER**.

#### 7. Datos cuyo tratamiento no requiere estar previamente autorizado

**LEXFENDER** tratará los datos mencionados en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, sin necesidad de solicitar autorización de los titulares. Dicha norma establece lo siguiente:

*“Artículo 10. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:*

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley”.

## 8. Tratamiento especial para datos especiales

Los datos sensibles y de los niños gozan de especial protección legal. A continuación se establecen las políticas de tratamiento de este tipo de datos en **LEXFENDER**:

### 8.1. Datos sensibles

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Por regla general, **LEXFENDER** no tratará datos sensibles. Sin embargo, en caso de que, por el giro ordinario de su objeto social, tenga que tratar ese tipo de datos, **LEXFENDER** seguirá, como mínimo, las siguientes reglas:

- a) El titular tendrá que haber dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El tratamiento podrá ocurrir de ser necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, el representante legal del titular deberá otorgar su autorización.
- c) Podrá darse a tratamiento a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) **LEXFENDER** informará a través de los diversos medios de obtención de la autorización a todos sus titulares, que en virtud de la Ley 1581 del 2012 y normas reglamentarias estos no están obligados a otorgar la autorización para el tratamiento de datos sensibles. En caso de tratamiento de datos

relativos a la salud, **LEXFENDER** implementará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información. Los datos sensibles biométricos tratados tienen como finalidad la identificación de las personas, la seguridad, el cumplimiento de obligaciones legales y la adecuada prestación de los servicios y/o venta de los productos.

## 8.2. Datos de niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

- a) Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

## 9. Derechos del titular

En concordancia con la normatividad aplicable, los titulares tendrán los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión

procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## 10. Transferencia y transmisión de datos personales

LEXFENDER podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros (ubicados dentro o fuera del territorio nacional) con quienes tenga relación operativa o de conformidad con las funciones establecidas a su cargo en las leyes. En dichos supuestos, se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a los datos personales, cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley.

En todo caso, cuando LEXFENDER transmita los datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales, en el que indicará:

- a) Alcances del tratamiento.
- b) Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales; y
- c) Las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable.

Mediante dicho contrato, el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la PTI fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes. Además de las obligaciones que impongan normas aplicables dentro del citado contrato, se incluirán las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado:

- a) Dar Tratamiento, a nombre del Responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
- b) Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- c) Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

### 10.1. Transferencia internacional de datos a terceros países

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, está prohibida la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la Ley aludida exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia;
- b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública;
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable;
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad;
- e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular;
- f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Las disposiciones contenidas en el presente numeral serán aplicables para todos los datos personales, incluyendo aquellos contemplados en la **Ley 1266 de 2008**.

## 10.2. Transmisión internacional de datos a terceros países

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre **LEXFENDER** en calidad de Responsable y un Encargado, para permitir que el Encargado realice el tratamiento por cuenta del Responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento, cuando exista un contrato en los términos del artículo 2.2.2.25.5.2 del **Decreto 1074 de 2015**.

## 11. Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización

A continuación se enuncian los datos del área y de la persona responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización:

	Área	Persona
Nombre	Gerencia	Felipe Avendaño Meneses
Contacto	felipeaven86@gmail.com	felipeaven86@gmail.com

## 12. Deber especial de los Encargados del tratamiento de los datos personales

A los Encargados del tratamiento de los datos personales se les exige, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular. Esta exigencia encuentra sustento en: i) el literal “i” del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012; ii) el literal “g” del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012; y iii) en el artículo 2.2.2.25.5.2 del Decreto 1074 de 2015.

## 13. Procedimiento general para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización

A continuación se establecen los procedimientos que deben ser objeto de conocimiento y observancia para que los titulares de la información puedan ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información, así como su derecho de revocar la autorización para el tratamiento de sus datos. Los derechos de los titulares consignados en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013 (compilado dentro del Decreto 1074 de 2015), podrán ser ejercidos por éstos ante LEXFENDER por las siguientes personas:

- a) Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición LEXFENDER.
- b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

La solicitud de consulta o reclamo debe ser presentada a través de los medios habilitados para consultas y reclamos por LEXFENDER, de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Privacidad y la Política de Tratamiento de la Información (PTI), y debe dirigirse al Responsable o Encargado. La consulta, solicitud, petición, reclamo o comunicación, se formulará por el medio habilitado por LEXFENDER, esto es, a través del correo electrónico “[felipeaven86@gmail.com](mailto:felipeaven86@gmail.com)” y/o a través del teléfono 3108123905. Al recibirla, el Responsable o encargado debe verificar que contenga lo siguiente:

1. Identificación del Titular: Nombre completo y domicilio del Titular o la indicación de cualquier otro medio de notificación para recibir la respuesta por parte del Responsable o Encargado del Tratamiento.
2. Identificación del Causahabiente: En caso de ser causahabiente, deberá enviar los documentos que acrediten dicha calidad respecto del Titular de los Datos Personales.
3. Descripción de los Datos personales: Descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales el Titular pretende ejercer alguno de los derechos.

4. Consultas y/o Reclamo: En el evento de consulta o reclamo, el Titular o su causahabiente deberá describir los hechos que dan lugar a la consulta o reclamo junto con los documentos que lo sustenten.
5. Otros: Cualquier documento adicional a los mencionados anteriormente que permitan identificar la vinculación del Titular con **LEXFENDER** como: empleado, contratista, cliente, comunidad u otro.

### 13.1. Consultas

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos de **LEXFENDER**. El Responsable o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por el medio habilitado por **LEXFENDER**, esto es, a través del correo electrónico “felipeaven86@gmail.com” y/o a través del teléfono **3108123905**.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Cuando el habilitado para ejercer los derechos del Titular, solicite la supresión o eliminación de los datos del Titular de las bases de datos, o que no se le contacte con material publicitario, bastará con que el Responsable o Encargado procedan a eliminar y suprimir los datos del Titular, lo cual se hará en forma inmediata tras recibir una solicitud en tales sentidos.

### 13.2. Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, rectificación, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en las normas aplicables, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante correo electrónico dirigido al Responsable del Tratamiento (al siguiente correo electrónico: felipeaven86@gmail.com) o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al

interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4. Cuando cierta información se encuentre en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo, el Responsable informará sobre dicha situación al Encargado del tratamiento de los datos personales.

5. Cuando el habilitado para ejercer los derechos del Titular, solicite la supresión o eliminación de los datos del Titular de las bases de datos, o que no se le contacte con material publicitario, bastará con que el Responsable o Encargado procedan a eliminar y suprimir los datos del Titular, lo cual se hará en forma inmediata tras recibir una solicitud en tales sentidos.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

### 13.3. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato

Los Titulares podrán en todo momento solicitar al responsable o encargado la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un **reclamo**, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 15 de la Ley 1581 de 2012**.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

La supresión del dato y el trámite para revocar la autorización, serán gratuitos y deberán tramitarse enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: felipeaven86@gmail.com. Las reglas de trámite de este procedimiento serán las establecidas en esta **PTI** para los **reclamos**.



## 14. Prohibiciones

En cumplimiento de la presente Política, **LEXFENDER** establece las siguientes prohibiciones y posibles sanciones en caso de incumplimiento:

- a) Se prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquier otro tratamiento de datos personales sin la autorización previa y explícita del titular de los datos personales y/o **LEXFENDER**.
- b) Cualquier violación de esta prohibición por parte de visitantes, empleados y ex empleados, proveedores, y/o clientes de **LEXFENDER** será considerada una falta grave. Esta violación podrá resultar en la terminación de la relación laboral, contractual, financiera o comercial, según corresponda. Esto no excluye las posibles acciones legales adicionales que puedan proceder.
- c) **LEXFENDER** prohíbe estrictamente la cesión, comunicación o circulación de datos personales sin el consentimiento explícito del titular de los datos o sin la autorización de **LEXFENDER**. Cualquier infracción de esta prohibición será considerada una violación de la política de **LEXFENDER** y puede resultar en acciones legales y sanciones.
- d) **LEXFENDER** se reserva el derecho de tomar medidas adicionales para garantizar la protección y el respeto de los datos personales en todas sus operaciones y prácticas. El incumplimiento de estas prohibiciones será considerado un incumplimiento grave de las responsabilidades de los individuos o entidades en cuestión hacia **LEXFENDER**, y puede resultar en acciones legales y sanciones proporcionales al grado de la infracción.

## 15. Modificaciones a la PTI

**LEXFENDER** podrá modificar en cualquier momento, de manera unilateral, sus políticas y procedimientos de tratamiento de datos personales y de la información. Cualquier cambio será publicado en su portal web y dado a conocer a través de los canales de comunicación establecidos para este fin, lo cual incluye el envío, a los interesados, de un correo electrónico, en donde se adjunten los documentos que han sido objeto de cambios o modificaciones.

## 16. Fecha de entrada en vigencia de la PTI y período de vigencia de la base de datos

La presente **PTI** entra en vigor a partir del día 24 del mes mayo del año 2023. Las Bases de Datos de **LEXFENDER** tendrán el periodo de vigencia que corresponda a la finalidad para el cual se autorizó su tratamiento y según las normas especiales que regulen la materia.

Cordialmente,

FELIPE AVENDAÑO MENESES  
C.C. No. 1.136.879.291 de Bogotá  
Representante legal de Lexcrowd S.A.S  
N.I.T. 901.517.943 – 9